



Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de diciembre de 2011
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

43º período de sesiones

28 de febrero a 2 de marzo de 2012

Tema 4 a) del programa provisional*

Temas de información: estadísticas de género

Estadísticas de género

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado atendiendo a lo solicitado por la Comisión de Estadística en su 42º período de sesiones (véase E/2011/24, cap. I.A). Como pidió la Comisión, el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género y la División de Estadística llevaron a cabo una serie de actividades para desempeñar las tareas indicadas en los párrafos 46 y 50 del examen del programa de estadísticas de género (E/CN.3/2011/3). En el informe se resumen las actividades realizadas hasta la fecha por la División y el Grupo Interinstitucional y de Expertos y se presentan el plan de trabajo y las estrategias encaminados a reforzar el programa mundial de estadísticas de género. Se invita a la Comisión a que formule observaciones sobre los progresos realizados por el Grupo Interinstitucional y de Expertos y la División de Estadística y sobre la orientación futura de su labor.

* E/CN.3/2012/1.



I. Introducción

1. En su 42º período de sesiones, la Comisión de Estadística solicitó a la División de Estadística que asumiera un papel de liderazgo trazando el camino para el desarrollo de las estadísticas de género a nivel mundial, y al Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género que ampliase su ámbito de trabajo de manera que incluyera: a) el examen de las estadísticas de género con el propósito de establecer un conjunto mínimo de indicadores de género; b) la orientación de la elaboración de manuales y directrices metodológicas sobre la producción y utilización de las estadísticas de género; y c) su actuación como mecanismo de coordinación para el programa mundial de estadísticas de género.

2. La Comisión también dio su conformidad a las tareas propuestas en el examen del programa de estadísticas de género, a saber: a) realizar un examen integral de los programas de estadísticas de género en los países; b) establecer una serie mínima de indicadores de género para su compilación y divulgación a nivel internacional; c) seguir celebrando reuniones anuales del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género; d) convocar cada dos años el Foro Mundial sobre Estadísticas de Género; e) prestar apoyo técnico y promover una labor metodológica con miras a la elaboración de programas de estadísticas de género en los países.

3. En el presente informe se resumen las medidas adoptadas por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género y la División de Estadística para desempeñar las tareas mencionadas anteriormente, incluida la definición de estrategias y planes para la futura labor de todos los asociados que participan en la elaboración de estadísticas de género.

II. Examen de los programas de estadísticas de género de los países

4. En el examen del programa de estadísticas de género se destacó la necesidad de determinar las mejores prácticas en el establecimiento de mecanismos institucionales para la elaboración y utilización de estadísticas de género sobre la base de un examen exhaustivo de los programas de género nacionales. Asimismo, se pidió que las comisiones regionales llevaran a cabo ese examen y que la División de Estadística realizara una síntesis mundial de sus resultados.

5. La División de Estadística, en consulta con las comisiones regionales, preparó un cuestionario sobre el examen mundial de las estadísticas de género, que se presentó y examinó en la reunión celebrada por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género en octubre de 2011. En el marco del Grupo Interinstitucional y de Expertos, se creó un equipo de trabajo para terminar de preparar el cuestionario, que se publicará en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y que las comisiones regionales utilizarán para examinar los sistemas nacionales de estadísticas en sus respectivas regiones.

6. El objetivo principal del estudio es obtener información sobre la manera en que se incorporan las perspectivas de género en los sistemas nacionales de estadística, tanto en ámbitos en los que se elaboran tradicionalmente estadísticas como en otros nuevos, como la violencia por razón de género. Este examen tiene por finalidad proporcionar los elementos necesarios para evaluar las formas más

eficaces de incorporar la perspectiva de género en la elaboración y utilización de estadísticas, elementos que servirán de base para recopilar las mejores prácticas que han de utilizar los países.

7. Está previsto enviar la versión definitiva del cuestionario a las comisiones regionales para finales de noviembre de 2011. El estudio se llevará a cabo entre diciembre de 2011 y febrero de 2012, y los resultados regionales preliminares se presentarán en el Foro Mundial sobre Estadísticas de Género que se celebrará en abril de 2012.

III. Establecimiento de un conjunto mínimo de indicadores de género

8. Siguiendo las recomendaciones de la Comisión de Estadística, el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género encomendó a su Grupo consultivo para la elaboración de una base de datos mundial sobre estadísticas e indicadores de género la tarea de determinar los indicadores que debían incluirse en el conjunto mínimo de indicadores de género. Un subgrupo de expertos técnicos procedentes de sistemas nacionales de estadística y organismos internacionales prepararon la lista de indicadores, utilizando como principal criterio que los indicadores seleccionados estuvieran relacionados con las principales esferas de preocupación señaladas en la Plataforma de Acción de Beijing y otros compromisos internacionales más recientes.

9. El objetivo del conjunto mínimo de indicadores es ofrecer una base para promover la elaboración y compilación de estadísticas de género a nivel nacional. La lista, que incluye indicadores de las principales cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer comunes a los países y las regiones, se ha concebido como un conjunto básico al que las entidades regionales y nacionales añadirán indicadores específicos de sus contextos regionales y nacionales. Para analizar las cuestiones relativas a los géneros a nivel nacional y poder elaborar y seguir de cerca las políticas nacionales, el grupo coincidió en señalar que se necesitarían más datos, como tabulaciones cruzadas con variables tales como el grupo de edad, el lugar de residencia (rural o urbana), la raza o el grupo étnico y la discapacidad.

10. Para establecer ese conjunto mínimo, los indicadores debían reunir los tres criterios siguientes:

- a) Referirse a cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros o el empoderamiento de la mujer;
- b) Ser conceptualmente claros y fáciles de interpretar, y responder a definiciones convenidas internacionalmente;
- c) Haber sido elaborados periódicamente por los países, con un alcance suficiente para permitir comparaciones regionales o nacionales y un seguimiento de los progresos a lo largo del tiempo.

Además, los indicadores se eligieron teniendo en cuenta las listas de indicadores convenidas a nivel internacional.

11. Sobre la base de esos tres criterios, los indicadores propuestos se clasificaron en las tres categorías siguientes:

- Categoría 1, que abarca los indicadores que cumplen los tres criterios
- Categoría 2, que abarca los indicadores que cumplen los criterios a) y b)
- Categoría 3, que abarca los indicadores que cumplen el criterio a)

12. La División de Estadística ha reunido información detallada sobre las definiciones y las fuentes de los indicadores seleccionados, así como los datos disponibles al respecto, a fin de situarlos en una de las tres categorías. La categoría 3 corresponde a los indicadores que se refieren a cuestiones fundamentales relativas a los géneros o el empoderamiento de las mujeres, para los que, sin embargo, aún no se han terminado de elaborar mecanismos de recopilación de metadatos y datos. El Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género acordó ampliar la labor metodológica sobre estos indicadores a fin de poder establecer conceptos y definiciones claros sobre la recopilación de datos.

13. El Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género examinó y discutió la lista en su reunión de octubre de 2011. Las principales recomendaciones de la reunión fueron: a) indicar las definiciones operacionales y las posibles fuentes de cada uno de los indicadores de la lista; b) ayudar a los países a crear capacidad nacional para elaborar el conjunto mínimo de indicadores; y c) tener en cuenta la labor en curso de elaboración de listas internacionales de indicadores. Para poner en práctica la recomendación b), el Grupo acordó que, en el texto del Plan de Acción de Busan para las Estadísticas, que se iba a presentar en Busan (República de Corea) en el marco del Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda, debía indicarse expresamente la necesidad de asegurar la disponibilidad de recursos y de asistencia técnica para permitir a los países elaborar los indicadores.

14. Habida cuenta de que otro objetivo de la lista es servir de base para la recopilación internacional de datos, el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género examinó la forma de crear un mecanismo que permitiera a los organismos internacionales facilitar periódicamente datos y metadatos a la División de Estadística para su incorporación en un depósito de datos. En el anexo del presente informe figura la lista de indicadores acordada, junto con las observaciones y aportaciones de miembros del Grupo Interinstitucional y de Expertos.

IV. Iniciativa para armonizar los indicadores de género

15. Durante el período de sesiones ministerial sobre género y desarrollo celebrado por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos en abril de 2011, los Estados Unidos de América anunciaron la puesta en marcha de una iniciativa para acelerar los progresos en la elaboración y utilización de indicadores de género. En el marco de esta iniciativa, se propuso una lista de indicadores de género comparables a nivel internacional en relación con la educación, el empleo y la iniciativa empresarial, a fin de facilitar el aprendizaje y ayudar a los gobiernos nacionales a elaborar los datos necesarios para establecer las políticas y programas.

16. El Grupo Interinstitucional y de Expertos examinó la iniciativa y la manera de conciliar la lista de indicadores propuestos en ella con el conjunto mínimo de indicadores de género que el Grupo había elaborado. El Grupo llegó a un consenso y el conjunto mínimo de indicadores de género incorpora todos los indicadores propuestos en la iniciativa.

V. Elaboración de manuales y directrices

A. Manual de estadísticas de género

17. Una de las principales preocupaciones en la elaboración de estadísticas de género ha sido la necesidad de materiales de referencia, manuales de capacitación y guías para los estadísticos nacionales. En 2009, el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género recomendó revisar y actualizar la publicación *Engendering Statistics*, elaborada por Statistics Sweden en 1996, a fin de preparar un nuevo manual destinado fundamentalmente a promover la incorporación de la perspectiva de género en todas las estadísticas oficiales.

18. En aplicación de la recomendación del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre Estadísticas de Género, la División de Estadística ha participado en la preparación del nuevo manual, atendiendo también la solicitud formulada por la Comisión de Estadística en su 42º período de sesiones en relación con la elaboración de manuales y directrices metodológicas sobre la producción y utilización de las estadísticas de género. En la quinta reunión del Grupo Interinstitucional y de Expertos, celebrada en Nueva York del 4 al 6 de octubre de 2011, se presentaron y examinaron dos capítulos del manual, que versaban respectivamente sobre la determinación de las lagunas de datos acerca de cuestiones de género y en las estadísticas de género y la incorporación de una perspectiva de género en las actividades de recopilación de datos. Los otros dos capítulos estarán terminados a finales de 2011. El proyecto se examinará y debatirá en la próxima reunión del Grupo Interinstitucional y de Expertos, prevista para abril de 2012.

19. El manual ayudará a los estadísticos a: a) detectar las lagunas en las estadísticas de género y elaborar un plan coherente y global para la producción de estadísticas de género; b) garantizar que los instrumentos del estudio y los censos tienen en cuenta las cuestiones de género y evitan sesgos de género en la medición; c) mejorar el análisis y la presentación de datos y proporcionar las estadísticas de género en un formato que sea fácil de utilizar por los encargados de formular políticas y los planificadores.

20. El Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género formuló observaciones e hizo aportaciones sobre la estructura y el contenido del manual. Los expertos de los organismos y los sistemas nacionales de estadística que también son miembros del Grupo seguirán realizando aportaciones en sus respectivos ámbitos de especialización durante la preparación de los manuales. El Grupo también acordó preparar una nueva sección del manual o un volumen aparte con una guía para la recopilación de los indicadores convenidos que deberían utilizarse en el conjunto mínimo de indicadores de género. Habrá que determinar los recursos y mecanismos necesarios para su elaboración.

B. Directrices para la elaboración de estadísticas sobre la violencia contra las mujeres

21. El proyecto de directrices para la producción de estadísticas sobre la violencia contra la mujer se examinó y debatió en la reunión consultiva celebrada en la sede de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) en Beirut del 8 al 11 de noviembre de 2011. Las directrices proporcionan una orientación metodológica general para la selección de temas de estudios, las fuentes de datos, las clasificaciones estadísticas, los productos, la redacción de las preguntas y todas las cuestiones pertinentes relacionadas con la realización de estudios estadísticos para medir la violencia contra las mujeres. La reunión permitió a los expertos revisar el texto en detalle y hacer importantes aportaciones para mejorarlo y finalizarlo.

VI. Coordinación del Programa Mundial de Estadísticas de Género

22. En la primera reunión del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre Estadísticas de Género, celebrada en diciembre de 2006, los expertos señalaron que, aunque se habían realizado muchas actividades para responder a la creciente demanda de estadísticas de género, estas habían sido fragmentarias y de efecto limitado. Debido a ello, las estadísticas de género aún no se habían institucionalizado en los sistemas estadísticos nacionales e internacionales. Con el fin de promover las estadísticas de género en los planos mundial, regional y nacional, el Grupo Interinstitucional y de Expertos recomendó en esa reunión la creación de un programa mundial de estadísticas de género. Desde su establecimiento, el Grupo Interinstitucional y de Expertos ha contribuido a fomentar la elaboración de estadísticas de género en los países y a nivel mundial, promoviendo actividades de capacitación, de recopilación y difusión de datos y de intercambio de experiencias y mejores prácticas, y mejorando la coordinación internacional y el diálogo con los países en todas las actividades relacionadas con las estadísticas de género.

A. Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género

23. En su 42º período de sesiones, la Comisión de Estadística reconoció la función estratégica del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género y le confió un mandato aún más importante, solicitando que se ampliara su ámbito de trabajo para abarcar las actividades mencionadas anteriormente. La Comisión solicitó también que el Grupo Interinstitucional y de Expertos actuara como mecanismo de coordinación para el programa mundial de estadísticas de género.

24. A fin de atender esas solicitudes, el Grupo se reunió del 4 al 6 de octubre de 2011 para examinar la labor realizada, definir el programa de trabajo para seguir elaborando estadísticas de género y asegurar la adecuada aplicación de las medidas consideradas prioritarias por la Comisión de Estadística.

25. El programa de trabajo del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre Estadísticas de Género acordado para 2012 incluye las siguientes tareas:

- Preparación del conjunto mínimo de indicadores para las estadísticas de género, lo cual conlleva iniciar la recopilación de datos internacionales para los indicadores de la categoría 1, fomentar las actividades de creación de capacidad para ampliar el alcance de los datos de los indicadores de la categoría 2 y emprender la elaboración de metodologías para los de la categoría 3.
- Elaboración de manuales y directrices, incluida la finalización del manual de estadísticas de género y la presentación del proyecto a la sexta reunión del Grupo Interinstitucional y de Expertos, que se celebrará en abril de 2012; incorporación de las observaciones y aportaciones hechas por los expertos en una reunión consultiva celebrada en noviembre de 2011 sobre las directrices para elaborar estadísticas relativas a la violencia contra las mujeres; y finalización de las directrices para finales de 2012.
- Examen de programas de estadísticas de género, incluida la finalización del cuestionario común; recopilación regional de información, y compilación de los resultados regionales en una síntesis mundial de exámenes regionales. La División de Estadística también someterá ejemplos de mejores prácticas de programas de estadísticas de género a la aprobación del Grupo Interinstitucional y de Expertos a fin de que los países los utilicen como referencia.
- Actividades de fomento de la capacidad, como la prestación de asistencia técnica, servicios de asesoramiento y capacitación a los países sobre la incorporación de la perspectiva de género en sus sistemas nacionales de estadística.

26. En su reunión de octubre de 2011, el Grupo Interinstitucional y de Expertos acordó establecer un nuevo subgrupo para investigar los problemas que surgieran en relación con las estadísticas de género y un nuevo subgrupo sobre la iniciativa de Busan para la armonización de los datos de género. A continuación figuran los actuales subgrupos y grupos consultivos dependientes del Grupo Interinstitucional y de Expertos:

a) Grupo consultivo sobre el estudio relativo a la elaboración de estadísticas de género, en el que se integra el anterior grupo consultivo sobre legislación; está compuesto por el Canadá (Presidencia), Filipinas, Ghana, la India, Italia, las comisiones regionales, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la División de Estadística;

b) Grupo consultivo sobre bases de datos mundiales de estadísticas e indicadores de género, integrado por el Brasil, el Canadá, Filipinas, Ghana, Jordania, Malawi, México, Sudáfrica, Zimbabue, las comisiones regionales, el Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de Población de las Naciones Unidas, ONU-Mujeres, la Organización Mundial de La Salud (OMS), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la OCDE y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (Presidencia);

c) Grupo consultivo sobre las actividades y los planes de estudio de la capacitación sobre estadísticas de género, integrado por los Estados Unidos de América, Filipinas (Presidencia), Ghana, la India, Jordania, México, Nigeria, la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica y Social para Asia y Pacífico, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ONU-Mujeres, el Banco Mundial y el UNICEF;

d) Subgrupo sobre nuevas cuestiones, incluida la iniciativa para mejorar las estadísticas sobre la capacidad empresarial, integrado por Egipto, la India, Jordania, México (Presidencia), la República Checa, el Banco Mundial, la OCDE y la División de Estadística;

e) Subgrupo sobre la iniciativa de Busan de armonización de los datos de género, integrado por los Estados Unidos de América, la OCDE, ONU-Mujeres, el Banco Mundial y la División de Estadística.

27. La sexta reunión del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género se celebrará en Ammán en marzo/abril de 2012.

B. Foro Mundial sobre Estadísticas de Género

28. La Comisión solicitó que el Foro mundial sobre estadísticas de género se reuniera dos veces al año. El próximo Foro, que se celebrará en Ammán, en marzo/abril de 2012, será organizado conjuntamente por la División de Estadística y la Oficina Nacional de Estadística de Jordania.

VII. Conclusiones y rumbo futuro

29. **La Comisión de Estadística tal vez desee tomar nota de la labor llevada a cabo por el Grupo Interinstitucional y de Expertos en Estadísticas de Género y la División de Estadística en 2011 para atender las solicitudes formuladas por la Comisión de Estadística en su 42º período de sesiones sobre la mejora de las estadísticas de género.**

30. **La Comisión de Estadística quizá desee tomar nota de las medidas futuras, propuestas en el párrafo 25:**

- **Preparar el conjunto mínimo de indicadores de género**
- **Elaborar manuales y directrices**
- **Examinar programas de estadísticas de género**
- **Realizar actividades de desarrollo de la capacidad**

Anexo

Conjunto mínimo de indicadores de género, por esferas*

Cuadro 1

Lista de indicadores de género, por esferas

<i>Número de indicador</i>	<i>Indicador</i>	<i>Referencia a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y sus metas^a</i>	<i>Referencia a los objetivos estratégicos establecidos en la Plataforma de Acción de Beijing^b</i>
I. Estructuras económicas, participación en las actividades productivas y acceso a los recursos			
1	Promedio de horas dedicadas a tareas domésticas no remuneradas, por sexo Nota: de ser posible, sepárese el trabajo doméstico del cuidado de los hijos		C.2, F.1, H.3
2	Promedio de horas dedicadas a tareas remuneradas y no remuneradas combinadas (volumen de trabajo total), por sexo		F.1, H.3
3	Tasas de participación en la fuerza laboral de las personas de 15 a 24 años y mayores de 15 años, por sexo		F.1, H.3
4	Proporción de empleados que trabajan por cuenta propia, por sexo	Objetivo 1, meta B	F.2
5	Proporción de empleados que trabajan en empresas familiares, por sexo	Objetivo 1, meta B	H.3
6	Proporción de empleados que son empleadores, por sexo		F.1
7	Porcentaje de empresas de propiedad de mujeres		F.1, F.2
8	Distribución porcentual de la población empleada de uno y otro sexo, por sectores		F.5, H.3
9	Empleo informal como porcentaje del empleo no agrícola total, por sexo		F.2, H.3
10	Desempleo juvenil, por sexo		F.1
11	Proporción de población con acceso a crédito, por sexo		F.1, F.2
12	Proporción de población adulta que posee tierras, por sexo		A.1, A.2
13	Diferencias salariales entre los géneros		F.1, F.5
14	Proporción de empleados a tiempo parcial, por sexo		F.5
15	Tasa de empleo de las personas de 25 a 49 años que viven en el hogar con un hijo menor de 3 años o sin hijos, por sexo		F.6
16	Proporción de niños menores de 3 años a cargo de instituciones		F.6
17	Proporción de población que utiliza Internet, por sexo	Objetivo 8, meta F	F.3
18	Proporción de población que utiliza teléfonos móviles/celulares, por sexo	Objetivo 8, meta F	F.3
19	Acceso a los medios de comunicación de masas y a la tecnología de la información y las comunicaciones		F.3

* Lista acordada por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género en su cuarta reunión, celebrada del 4 al 6 de octubre de 2012.

<i>Número de indicador</i>	<i>Indicador</i>	<i>Referencia a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y sus metas^a</i>	<i>Referencia a los objetivos estratégicos establecidos en la Plataforma de Acción de Beijing^b</i>
II. Educación			
20	Tasa de alfabetización entre las personas de 15 a 24 años, por sexo	Objetivo 2	B.2, L.4
21	Tasa de matriculación neta ajustada en la enseñanza primaria, por sexo	Objetivo 2	B.1, L.4
22	Tasa bruta de matriculación en la enseñanza secundaria, por sexo	Objetivo 3	B.1
23	Tasa bruta de matriculación en la enseñanza terciaria, por sexo		B.1
24	Índice de paridad entre los géneros en la tasa de matriculación de los niveles primario, secundario y terciario	Objetivo 3	B.1, L.4
25	Porcentaje de mujeres graduadas en ciencias, ingeniería y en los ámbitos de la manufactura y la construcción a nivel terciario		B.3, B.4, L.4
26	Proporción de mujeres en personal docente universitario		B.4, L.4
27	Tasa neta de admisión en la educación primaria, por sexo		B.1
28	Tasa de finalización de la enseñanza primaria, por sexo		B.1
29	Número de graduados del primer ciclo de la enseñanza secundaria, por sexo		B.1
30	Tasa de matriculación en la enseñanza secundaria, por sexo		B.1
31	Nivel de estudios de la población de 25 años o más, por sexo		B.1
III. Servicios de salud y servicios conexos			
32	Tasa de uso de anticonceptivos entre las mujeres casadas o en pareja, de 15 a 49 años	Objetivo 5, meta B	C.1, C.2
33	Tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años, por sexo	Objetivo 4	C.1
34	Tasa de mortalidad materna	Objetivo 5, meta A	C.1
35	Cobertura de atención prenatal	Objetivo 5, meta B	C.1
36	Proporción de nacimientos asistidos por personal sanitario cualificado	Objetivo 5, meta A	C.1
37	Prevalencia del tabaquismo entre las personas de 15 años o más, por sexo		C.2
38	Proporción de adultos obesos, por sexo		C.1, C.2
39	Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años que viven con el VIH/SIDA	Objetivo 6, meta A	C.3
40	Acceso a tratamiento antirretroviral, por sexo	Objetivo 6, meta B y Objetivo 8, meta E	C.3
41	Esperanza de vida a los 60 años, por sexo		C.1, C.2
42	Tasa de mortalidad de adultos, por causas y grupos de edad		C.1, C.2
IV. Vida pública y adopción de decisiones			
43	Porcentaje de mujeres con cargos ministeriales en el gobierno		G.1
44	Proporción de escaños del parlamento nacional ocupados por mujeres	Objetivo 3	G.1

<i>Número de indicador</i>	<i>Indicador</i>	<i>Referencia a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y sus metas^a</i>	<i>Referencia a los objetivos estratégicos establecidos en la Plataforma de Acción de Beijing^b</i>
45	Porcentaje de mujeres en puestos directivos		F.1, F.5, G.1
46	Porcentaje de mujeres policía		I.2
47	Porcentaje de juezas		I.2
V. Los derechos humanos y la niña			
48	Proporción de mujeres de 15 a 49 años que han sufrido en los 12 últimos meses violencia física o sexual infligidas por un compañero íntimo		D.1, D.2
49	Proporción de mujeres de 15 a 49 años que han sufrido los 12 últimos meses violencia física o sexual infligidas por otra persona que no fuese un compañero íntimo		D.1, D.2
50	Prevalencia de la mutilación/ablación genital femenina (solo en los países que corresponda)		I.2
51	Porcentaje de mujeres de 20 a 24 años que están casadas o viven en pareja desde antes de los 18 años		L.1, L.2
52	Tasa de fecundidad entre las adolescentes	Objetivo 5, meta B	L.1, L.2

^a Se hace referencia a los Objetivos y metas para los que existen indicadores idénticos o equivalentes.

^b Puede consultarse en <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/platform/index.html>.

Cuadro 2
Lista de indicadores de género relacionados con normas nacionales, por esferas

<i>Número de indicador</i>	<i>Indicador</i>	<i>Referencia a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y sus metas^a</i>	<i>Referencia a los objetivos estratégicos establecidos en la Plataforma de Acción de Beijing^b</i>
I. Estructuras económicas, participación en actividades productivas y acceso a los recursos			
1	Grado de compromiso del país con la igualdad entre los géneros en el empleo		F.1, F.5
1a	Ratificación del Convenio núm. 100 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor		F.1
1b	Ratificación del Convenio núm. 111 de la OIT sobre la discriminación (empleo y ocupación)		F.1, F.5
2	Grado de compromiso del país con la conciliación de la vida laboral y familiar		F.1, F.5, F.6
2a	Ratificación del Convenio núm. 156 de la OIT sobre los trabajadores con responsabilidades familiares		F.6
2b	Ratificación del Convenio núm. 175 de la OIT sobre el trabajo parcial		F.5
2c	Ratificación del Convenio núm. 177 de la OIT sobre el trabajo a domicilio		F.5
2d	Ratificación del Convenio núm. 183 de la OIT sobre la protección de la maternidad		F.1, F.6
3	Duración de la licencia de maternidad		F.1, F.6
4	Porcentaje del salario abonado durante la licencia de maternidad		F.1, F.6
IV. Vida pública y adopción de decisiones			
5	Existencia de una cuota de género en el parlamento (reserva de escaños y cuotas legales para candidatas)	Objetivo 1	
6	Existencia de una cuota de género para el parlamento (cuotas voluntarias para los partidos)	Objetivo 1	
7	Existencia de una ley sobre estadísticas de género		H.3
V. Los derechos humanos y la niña			
8	Existencia de reservas al artículo 16 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer		I.1
9	Existencia de leyes sobre violencia doméstica		D.1
10	Discriminación de las mujeres y las niñas en los derechos de sucesión		F.1, L.1
11	Edad mínima legal para contraer matrimonio, por sexo		L.1

Nota: Se determinarán otros indicadores en relación con las normas y actitudes sociales, la migración, los mecanismos institucionales y esferas cruciales como los objetivos estratégicos E, sobre la mujer y los conflictos armados (ya abarcados en parte por los indicadores de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, J, sobre la mujer y los medios de difusión, y K, sobre la mujer y el medio ambiente. Cuando sea posible, los indicadores se desglosarán para tener en cuenta las desigualdades debidas a la residencia (zonas rurales o urbanas), el nivel de ingresos, el origen étnico o la discapacidad.

^a Se hace referencia a los Objetivos y metas para los que existen indicadores idénticos o equivalentes.

^b Se puede consultar en <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/platform/index.html>.